

RESOLUCION M.D No.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ASIGNACION DE VEHICULOS A UNAS DEPENDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 5ª de 1992, la ley 1318 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que la ley 5 de 1992 en su artículo 41 numeral 1 define como una de las atribuciones de las Mesas Directivas, la de: *“Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa”*.

Que la División de servicios de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes *“de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto 2445 de 2000, que modificó los Decretos 1737 de 2209 de 1998, otorgó el derecho de uso de vehículos a los Honorables Representantes a la Cámara, al Secretario General y a otros servidores públicos de la Corporación y no exigen estudio técnico o de seguridad para la asignación de vehículos con cargo a recursos del Tesoro”*.

Que el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en su artículo 2.8.4.6.6 frente a la asignación de vehículo dispone:*

(...) ARTÍCULO 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: (...) senadores de la República y representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones” (...).

Así mismo. el párrafo ibidem establece: (...) “En las altas cortes, el Congreso de la República, los organismos de investigación, los organismos de fiscalización y control y la organización electoral, se podrá asignar vehículo a quienes ocupen cargos del nivel directivo equivalente a los aquí señalados para los Ministerios”.

Lo que claramente indica que es potestativo de la entidad la asignación de los vehículos, lo que hace que adoptar las medidas de suspender indefinidamente la asignación de los vehículos para la reducción de los costos que genera el mantenimiento y sostenimiento del parque automotor para la entidad.

Que el Decreto 397 2022 establece *“el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992 y la ley 1318 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender indefinidamente la asignación de los vehículos del parque automotor de propiedad de la Cámara de Representantes a la Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencia, Secretaría General, Subsecretaría General, Comisiones Constitucionales, Legales y especiales, Oficina de Información y Prensa y Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a las dependencias de la entidad descritas en el artículo anterior entregar los vehículos



Continuación de la Resolución MD - de "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ASIGNACION DE VEHICULOS A UNAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES."

a la División de Servicios de la Cámara de Representantes en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

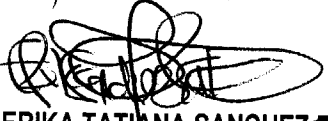
ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Primer Vicepresidente


ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General


JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS
Director Administrativa


Maria Isabel Carrillo Hinojosa
Vo. Bo. Jefe de la División Jurídica

Elaboró: Damis C.